

ACTA DE AJUSTE: En Montevideo, el 16 de enero de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Subgrupo N° 02 "Marroquinería"**, integrado por: las **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Dras. Carolina Vianes y Marianela Boliolo; el **Delegado Empresarial:** Dr. Adolfo Achugar y el **Delegado de los Trabajadores:** Daniel Cuiligotti.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo, suscrito el día 5 de abril de 2013, registrado y publicado de conformidad con la normativa vigente.-----

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula OCTAVA del referido convenio colectivo, el ajuste de los salarios mínimos del sector se incrementarán un **10,96 %** por la acumulación de los siguientes ítems: a) **5%** por concepto de inflación esperada resultantes del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) proyectada por el BCU para el periodo 1/1/15 al 31/12/15, b) **3,10 %** por concepto de correctivo para cubrir el desfase entre la inflación proyectada y la real del periodo, y c) **2,5%** por concepto de crecimiento del salario real. Por lo tanto, los salarios mínimos a partir del 1° de enero de 2015 serán:-----

Peón: \$ 50 la hora.

Peón práctico: \$ 51,09 la hora.

Sección Mesa:

Aprendiz de mesa: \$ 50 la hora

Aprendiz adelantado (ayudante de mesa): \$ 51,09 la hora

Medio Oficial de mesa: \$ 52,54 la hora

Oficial de mesa: \$ 57,91 la hora

Sección Máquina:

Aprendiz de máquina: \$ 53,52 la hora

Aprendiz adelantado (ayudante máquina): \$ 54,30 la hora.

Medio Oficial maquinista: \$ 55,80 la hora

Oficial maquinista: \$ 56,70 la hora

Sección rebaje:

Aprendiz de rebajador: \$ 50 la hora

Aprendiz adelantado (ayudante de máquina): \$ 51,09 la hora

Medio oficial rebajador/divididor: \$ 52,54 la hora

Oficial rebajador/divididor: \$ 57,91 la hora

Sección corte:

Aprendiz de corte: \$ 51,09 la hora

Aprendiz adelantado de corte (ayudante): \$ 52,54 la hora

Medio Oficial cortador: \$ 55,80 la hora

Oficial cortador: \$ 56,70 la hora

Seccion emboquillador

Medio oficial embutidor: \$ 55,80 la hora

Oficial embutidor: \$ 56,70 la hora

Seccion estampado

Aprendiz de estampado: \$ 50 la hora

Aprendiz adelantado (ayuda de estampado): \$ 51,09 la hora

Medio oficial de estampado: \$ 52,54 la hora

Oficial estampado: \$ 56,70 la hora

Seccion terminación

Aprendiz de terminación: \$ 50 la hora

Aprendiz adelantado (ayudante terminación): \$ 51,09 la hora

Medio oficial de terminación: \$ 52,54 la hora

Oficial de terminación: \$ 51,10 la hora

Modelista: \$ 62,95 la hora

PARA CINTURONES

Oficial completo: \$ 57,91 la hora

Medio oficial: \$ 55,80 la hora

Oficial cortador: \$ 56,70 la hora

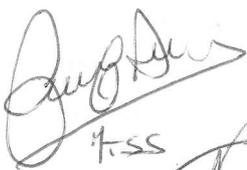
Medio oficial cortador: \$ 55,80 la hora

Oficial maquinista: \$ 55,80 la hora

Medio oficial maquinista: \$ 54,71 la hora

TERCERO: Ajuste de sobrelaudos: Que en virtud de lo establecido en la cláusula OCTAVA del referido convenio colectivo, el ajuste de los sobrelaudos se incrementarán en un **10,42 %** por la acumulación de los siguientes items: a) **5%** por concepto de inflación esperada resultantes del promedio entre la meta minima y maxima de inflacion (centro dela banda) proyectada por el BCU para el periodo 1/1/15 al 31/12/15, b) **3,10 %** por concepto de correctivo para cubrir el desfasaje entre la inflación proyectada y la real del periodo, y c) **2 %** por concepto de crecimiento del salario real. -----

Leída que les fue, se ratifican y firman 5 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arribaindicados.-----


F.S.S



